



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5472/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/09/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Nélida Bernardita Pozo Kudo, Directivo grado 2° EUS, Planta, de Dirección Nacional, concurra a Chillán para asistir a la Ceremonia de lanzamiento publicación Raíces de la Greda Negra. Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca, al Encuentro Bienalsur. Participar en reuniones con equipo y Gobernador de la Región.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NÉLIDA BERNARDITA POZO KUDO, RUN N° 10590073-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 30 de septiembre de 2025 y hasta el 1 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios (Carro, Viáticos, Viatico 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



821721277261962500_FIRMAGOB



1759256816195

